

No. 41

ORDENEJECUTIVA

**DECLARANDO UN DESASTRE EN EL CONDADO DE SUFFOLK**

**EN TANTO QUE**, el 9 de abril de 2012 y continuando después de esa fecha, incendios incontrolables han perturbado el transporte y los servicios públicos, así como han amenazado la salud y los sistemas de seguridad pública dentro del condado de Suffolk; y

**EN TANTO QUE**, esta ocurrencia ha ocasionado cortes de energía, daños en viviendas, departamentos y negocios, así como ha dañado propiedad pública y privada, y continuará representando una amenaza a la salud y seguridad pública;

**EN VIRTUD DE LO CUAL**, yo, Andrew M. Cuomo, gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad en mí investida por la Constitución y las leyes del estado de Nueva York, por la presente encuentro que ha ocurrido un desastre sobre el cual los gobiernos locales afectados no son capaces de responder adecuadamente. Por lo tanto, de acuerdo a la autoridad en mí investida por la Constitución del Estado de Nueva York y el Artículo 28 de la Sección 2-B de la Ley Ejecutiva, por la presente declaro un Estado de emergencia por causa de desastres, con vigencia desde el 10 de abril de 2012, dentro de los límites territoriales del condado de Suffolk; y

**ADEMÁS**, de acuerdo al Artículo 29 de la Sección 2-B de la Ley Ejecutiva, ordeno la implementación del Plan de preparación en estado de desastres y autorizo, con vigencia desde el 10 de abril de 2012, a la División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia, a la Oficina Estatal de Manejo de Emergencias, al Departamento de Salud, al Departamento de Transporte, a la Policía Estatal, al Departamento de Asuntos Militares y Navales, al Departamento de Conservación Ambiental, al Departamento Estatal de Correccionales y Servicios Comunes, a la Comisión de Servicio Público, a la Oficina de Prevención y Control de Incendios, al Departamento de Trabajo, a la Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica, a la Oficina de Servicios Generales, a la Universidad del Estado de Nueva York, a la Autoridad de Autopistas, a la Cruz Roja Americana y a otros organismos estatales según sea necesario, a tomar las medidas apropiadas para proteger la propiedad del estado y ayudar a los gobiernos locales y a las personas afectadas a prepararse para responder y recuperarse de este desastre, así como a proporcionar tal otra asistencia según sea necesaria para proteger la salud y la seguridad pública.

**ASIMISMO**, he designado a Steven Kuhr, director de la Oficina de Manejo de Emergencias del Estado de Nueva York (NYSOEM, por sus siglas en inglés), como el funcionario coordinador del estado para esta ocurrencia.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del  
estado en la ciudad de Albany en este  
décimo día del mes de abril del año dos  
mil doce.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador